



Resolución Gerencial Regional

N° 039-2024-GRA/GRTPE

VISTOS:

El Informe N° 111-2024-GRA/GRTPE-OA-KMNV, de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por el encargado del Área de Personal; el Oficio N° 0082-2024-GRA/GRTPE-OA, de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Escrito con Registro N° 6673713, de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por el Secretario General del Sindicato Democrático de Servidores CAS-276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 111-2024-GRA/GRTPE-OA-KMNV, de fecha 02 de febrero del 2024, emitido por el encargado del Área de Personal, se requiere a la Oficina de Administración la conformación de comisión para determinar las especificaciones técnicas del Uniforme Institucional, indicando que debería estar conformado por: (01) representante de la Gerencia Regional, (01) representante de la Oficina de Administración y (01) representante del Sindicato de Trabajadores más representativo.

Que, a través del Oficio N° 0082-2024-GRA/GRTPE-OA, de fecha 06 de febrero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, se remite al despacho de la Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo el Informe N° 111-2024-GRA/GRTPE-OA-KMNV, asimismo, adjunta el padrón del personal de la GRTPE sindicalizado más representativo para los fines pertinentes.

Que, mediante Escrito con Registro N° 6673713, de fecha 22 de febrero del 2024, emitido por el Secretario General del Sindicato Democrático de Servidores CAS-276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, se informa la designación de la servidora Draguitza Ivanka Rendulich Gallegos con DNI N° 70007473 como integrante de la comisión para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional periodo 2024 para el personal sujeto al D. Leg. N° 276 y D. Leg. N° 1057.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que: *"Las Resoluciones Regionales norman asuntos de carácter administrativo (...)".*

Que, el literal h) del artículo 53° de la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, señala que la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa formula y propone Directivas y normas complementarias, destinadas a optimizar y simplificar la gestión administrativa en el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR se ha aprobado la Directiva N° 005-2012-GRA-OPDI, que dicta "Normas para el Uso del Uniforme Institucional en el Gobierno Regional de Arequipa".

Que, la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI "Normas para el uso del Uniforme Institucional en el Gobierno Regional de Arequipa" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR establece en su numeral 5.1. que: *"El uniforme institucional es un conjunto de prendas de vestir que son entregadas anualmente a los funcionarios y servidores nombrados y contratados por operación, de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa, que cuenten con presupuesto aprobado y destinado para la adquisición de uniformes institucionales"*; asimismo, el numeral 6.1.3 del mismo cuerpo normativo dispone que: *"Para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional se*



ei
10
1
-wC
ei



Resolución Gerencial Regional

N° 039-2024-GRA/GRTPE

instalará una Comisión conformada por un representante de la Oficina de Recursos Humanos, un representante del Sindicato de Trabajadores y un representante de la Gerencia General”.

Que, el uniforme institucional es un conjunto de prendas de vestir que son entregadas anualmente a los funcionarios y servidores públicos nombrados y contratados por operación de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Arequipa, que cuenten con presupuesto aprobado y destinado para la adquisición de uniformes institucionales, asimismo, se encuentra establecido por Directiva Institucional, la misma que se sostiene en la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR.

Que, el requerimiento anual del uniforme institucional está a cargo de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en las diferentes Unidades Ejecutoras y Dependencias del Gobierno Regional de Arequipa, el que debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones.

Que, en tal sentido, la adquisición del Uniforme Institucional 2024 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y N° 1057, requiere efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 707-2012-GRA/PR.

Que, es necesaria la conformación de una Comisión para determinar las especificaciones técnicas del Uniforme Institucional 2024 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y 1057 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI.

Que, para determinar las especificaciones técnicas del uniforme institucional se instalará una Comisión conformada por un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, un representante del Sindicato de Trabajadores más representativo de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y un representante de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho por Resolución Ejecutiva Regional N° 017-2023-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión que determinará las especificaciones técnicas del Uniforme Institucional 2024 para el personal sujeto al Decreto Legislativo N° 276 y 1057 en cumplimiento de la Directiva N° 05-2012-GRA-OPDI; designando a los siguientes servidores:

- 1. Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.**
Ing. Yovana Miranda Ramos **Presidente**
- 2. Encargado del Área de Personal o quien haga sus veces.**
Bach. Kevin Neira Vera. **Miembro**
- 3. Representante del Sindicato Democrático de Servidores CAS-276 de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Arequipa o quien haga sus veces.**
Abg. Draguitza Ivanka Rendulich Gallegos. **Miembro**

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 039-2024-GRA/GRTPE

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Comisión constituida mediante la presente Resolución Gerencial remita dentro del plazo de cinco (05) días hábiles las especificaciones técnicas para el uniforme institucional.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Oficina de Administración y a los conformantes de la comisión designada.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los ocho días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Abg. Catherine M. Rodríguez Torreblanca
Gerente Regional
Gerencia Regional de Trabajo
y Promoción del Empleo

Doc.: 6705203
EXP.: 4148061

1 días

1 días

1 días